En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se hace constar el análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

El presente documento forma parte integral del estudio previo.

Objeto del contrato a suscribir:	Código TIC 20200601499 -- Prestar servicios profesionales al Grupo Interno de Trabajo encargado de Fortalecer el Sistema de Medios Públicos, para apoyar técnicamente el desarrollo, implementación y monitoreo de los planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento de la televisión pública, así como en la ejecución del Plan General de Cese de Emisiones Analógicas, bajo la dirección del Viceministerio de Conectividad.
¿La Entidad requiere de una persona natural (con tarjeta profesional o no) o de una persona jurídica?	Se requiere de un profesional en Ingeniería mecánica, eléctrica, electrónica o de sistemas, o en economía, contaduría pública, ingeniería industrial y/o administración de empresas con un posgrado relacionado con el objeto a contratar.
¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	Se requieren 48 meses de experiencia profesional.
Condiciones de idoneidad del aspirante a suscribir el contrato.	El aspirante cuenta con título profesional en Ingenieria de Sistemas y con título de posgrado en modalidad de especialización en Gobierno Electronico.
Condiciones de experiencia del aspirante del Contrato a suscribir.	El aspirante cuenta con mas de 48 meses de experiencia profesional..
¿La Entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?	SI
¿Cuál fue el valor de los contratos suscritos con personas naturales o jurídicas con perfil similar al del aspirante y la forma de pago pactada en su momento?	Para determinar el valor de la contratación se tomó como referencia la Resolución 00016 del 6 de enero de 2023 modificada por la Resolución 04981 del 22 de diciembre de 2023 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, "*Por medio de la cual se modifica la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión que celebre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*", dando aplicación a la indexacion de los valores en concordancia con lo establecido en el artículo 7 de dicha norma En cuanto a la forma de pago se estableció por mensualidades vencidas, de acuerdo con los lineamientos internos de la entidad al respecto.
¿La necesidad de la Entidad fue satisfecha con los Procesos de	Si

Pública

Contratación anteriores?	
Plazo del contrato a suscribir	Hasta el 31 de diciembre de 2024 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Valor y forma de pago que se recomienda del Contrato a suscribir	El valor del contrato será hasta de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORREINTE ($47.295.000)**. Conforme al plan de pagos suscrito por el responsable. El Fondo Único TIC pagará el valor del presente contrato en mensualidades vencidas cada una por valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($9.459.000.oo). Conforme al plan de pagos suscrito por el responsable. Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados, proporcional al valor mensual pactado. El pago se realizará dentro de los ocho días hábiles siguientes a la debida radicación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cobro.
Nombre o Razón Social de la persona natural o jurídica a contratar:	GONZALO JOYA

Debe tenerse en cuenta que la tabla de honorarios de la entidad que se encuentre vigente, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Fecha: AGOSTO DE 2024

_____

María Cecilia Londoño Salazar
Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos.
Viceministerio de Conectividad.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

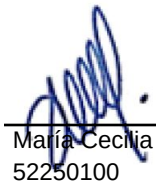
4.1 Estudio Sector

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240820-154626-d6cbc6-07682538
Creación: 2024-08-20 15:46:26
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-08-20 15:51:24

Escanee el código para verificación

Firma: Coordinadora GIT Fortalecimeinto de Medios Públicos.



María Cecilia Londoño Salazar
52250100
mlondono@mintic.gov.co
Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos
GIT medios públicos

REPORTE DE TRAZABILIDAD

4.1 Estudio Sector

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240820-154626-d6cbc6-07682538
Creación: 2024-08-20 15:46:26
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-08-20 15:51:24

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	María Cecilia Londoño Salazar mlondono@mintic.gov.co Coordinadora del GIT de Fortalecimiento GIT medios públicos	Aprobado	Env.: 2024-08-20 15:47:08 Lec.: 2024-08-20 15:50:45 Res.: 2024-08-20 15:50:57 IP Res.: 190.71.137.3